



Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/convocatoria-subvenciones-municipales-asociaciones-consumid.version/3>

Los datos de dicho edicto son:

Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE VALLADOLID AÑO 2025

Subtítulo: Subvenciones destinadas a asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades encaminadas a la protección y defensa de los mismos.

Resumen: Subvenciones destinadas a asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades encaminadas a la protección y defensa de los mismos y que, en la fecha de la solicitud, reúnan los siguientes requisitos: 1.- Estar legalmente constituidas y, en el caso de entidades sujetas a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, acreditar que han actualizado sus estatutos o que su adecuación se halla en tramitación. 2.- Poseer el código de identificación fiscal. 3.- Tener sede abierta o contar con sede o delegación en Valladolid. 4.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Valladolid, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida, debiendo acreditar este extremo mediante la aportación de la correspondiente declaración responsable. 5.- Estar al corriente en el pago de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social 6.- Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, como asociación que tenga como objeto el desarrollo de actividades relacionadas con la defensa del consumidor.

Tipo de documento: Ayudas y Subvenciones

Tiempo de vigencia: desde 12/08/2025 hasta 31/12/2025.

Subvenciones destinadas a asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades encaminadas a la protección y defensa de los mismos y que, en la fecha de la solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

1.- Estar legalmente constituidas y, en el caso de entidades sujetas a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, acreditar que han actualizado sus estatutos o que su adecuación se halla en tramitación.

2.- Poseer el código de identificación fiscal.

3.- Tener sede abierta o contar con sede o delegación en Valladolid.



Ayuntamiento de Valladolid

4.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Valladolid, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida, debiendo acreditar este extremo mediante la aportación de la correspondiente declaración responsable.

5.- Estar al corriente en el pago de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social

6.- Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, como asociación que tenga como objeto el desarrollo de actividades relacionadas con la defensa del consumidor.

Temática: BASES Y CONVOCATORIA

Nombre del documento: Publicación en Boletín de Convocatoria (187 KB)

Hash del documento (sha1 base 64): /NVlkr/cm68o9c7LcJYkeKkq0Oc=

Remitente: Área de Comercio, Mercados y Consumo

Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000755127-UZ7B8838NN